

Código de Conducta Individual

Plastic 7A requiere los más altos estándares de integridad y conducta de todos sus integrantes y en todo momento. Este Código de conducta describe los principios y comportamientos necesarios para alcanzar y mantener dichos estándares. Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta, puede suponer una acción disciplinaria hacia la/s persona/s que lo incumplan.

Cualquiera que identifique incumplimientos de este Código de Conducta, por parte de algún miembro de Plastic 7A tiene la obligación de informar a su Manager o a la dirección de Recursos Humanos para su investigación.

*Carlos González
Director General*

PROPÓSITO

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los Principios Fundamentales del Código de Conducta son:

- Comportamiento ético y honesto
- Respeto por las personas y la propiedad
- Cumplir con la Ley

1. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y HONESTO

Los trabajadores de Plastic 7A se comportarán con honestidad e integridad. Actuaremos de una manera profesional, alineada con los valores de Plastic 7A:

- No divulgar Información confidencial sobre la organización, sus empleados, clientes o proveedores sin previa autorización.
- Minimizar cualquier posible conflicto de intereses, informando a la dirección cuando exista un conflicto de intereses real o potencial (incluyendo, pero no limitado a, comisiones recibidas, regalías o beneficios);
- No usar el tiempo en Plastic 7A de manera inapropiada para intereses personales;
- Informar cualquier conocimiento de fraude, error material, incumplimiento de la ley o de una práctica oculta contra el interés de Plastic 7A;
- No usar ningún activo de la compañía sin autorización para uso o beneficio personal (incluyendo bienes, dinero, equipos, tarjetas de crédito, propiedad intelectual o servicios de otras áreas de la organización)

2. RESPETO POR LAS PERSONAS Y LA PROPIEDAD

Los trabajadores de Plastic 7A tratarán a todos los interesados (miembros de Plastic 7A, partes interesadas, clientes, proveedores, el público y otros en nombre de Plastic 7A) con cortesía, justicia y sin acoso ni discriminación ilegal en ninguna forma. También mantendremos la propiedad de la organización con respeto y cuidado

Prestando especial atención a:

- Tratar a todas las partes interesadas de PLASTIC 7A con dignidad, respeto, profesionalidad, prontitud y con colaboración;
- Reconocer y apreciar la diversidad de nuestro personal y tener en cuenta las diferentes sensibilidades culturales y religiosas;

- No participar en ningún acto verbal, escrito o físico en el lugar de trabajo (incluyendo bullying, acoso, violencia) que ofenda, intimide o ponga en peligro la seguridad de cualquier miembro o colaborador de Plastic 7A;
- Asegurar y mantener un entorno Seguro y saludable para nuestras partes interesadas- esto incluye el medioambiente y la comunidad local;
- Prevenir posibles daños a la propiedad de Plastic 7A o la propiedad del personal de Plastic 7A o sus colaboradores (clientes y proveedores). Robos de propiedades o bienes de la compañía no serán tolerados.
- Observar y cumplir con las instrucciones legales y de seguridad, tanto de la organización, como de las personas con autoridad para emitir instrucciones;

3. CUMPLIR CON LA LEY

Los trabajadores de Plastic 7A cumplirán con las leyes locales, autonómicas y estatales, con particular atención a:

- No participar ni permitir a nadie en la organización involucrarse en ninguna actividad o transacción ilegal (directa o indirectamente);
- No pedir ni aceptar sobornos, comisiones ni compartir comisiones con un agente comercial o con cualquier persona involucrada en una venta, compra o cualquier otra actividad o transacción que surja del negocio propio de la compañía o en relación con algún servicio prestado por la organización;
- Adherirse a todas las políticas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Declaración del empleado:

He leído y entendido el Código de Conducta de Plastic 7A y me comprometo a cumplir con estos principios. Comprendo que la violación de este Código puede acarrear una acción disciplinaria mediante los procedimientos sancionadores de la compañía, que pueden incluso (en función de la gravedad) suponer la extinción de la relación laboral.

Nombre del empleado:

Firma:

Fecha:

Por favor firmar y devolver a tu mánager.